

	PROCESO: ATENCIÓN AL CIUDADANO		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA		
	CÓDIGO: AC-FR-008	VERSIÓN: 01	

Notificación de respuesta

Ante la imposibilidad de notificar la respuesta con radicado No. **PQRSD-E25-00617 / SDQS 1303412025** a nombre de **ALEXANDER ÁVILA PERALTA**, la empresa Metro de Bogotá procede a fijar la respuesta con radicado de salida No. PQRSD-S25-00377 en la página web y en la cartelera física de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Nombre peticionario	No. de radicado de salida de la respuesta	Fecha de fijación de la respuesta	Fecha de desfijación de la respuesta
ALEXANDER ÁVILA PERALTA	PQRSD-S25-00377	03/04/2025	09/04/2025

ADRIANA
PATRICIA DEL
PILAR PADILLA
LEAL

Firmado
digitalmente por
ADRIANA PATRICIA
DEL PILAR PADILLA
LEAL

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025



Asunto: Respuesta a su petición P
Destino: ALEXANDER ÁVILA PERALT
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S25-00377

Señor
ALEXANDER ÁVILA PERALTA
Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición PQRSD-E25-00617 / SDQS 1303412025

Respetado Señor Ávila,

Para la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) es una prioridad atender todas las inquietudes de la comunidad relacionadas con el desarrollo del proyecto metro ferroviario más grande del país. En ese sentido y con base en la información recibida por la Subgerencia de Construcción e Infraestructura, la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST y la Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas, me permito dar respuesta a la solicitud por usted interpuesta a través de la red social LinkedIn, en los siguientes términos:

“¿Cuál va a ser el tratamiento del espacio bajo el metro? ¿Cómo van a evitar que los indigentes y vendedores ambulantes ocupen estos espacios?”

Respuesta: El Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá será un sistema de transporte público masivo con 16 estaciones de Metro y 10 estaciones de BRT¹ (Bus Rapid Transit) integradas, en un corredor activo de 23,96 kilómetros. Durante la Fase de estudio previo, se analizaron las medidas y especificaciones técnicas para el diseño aplicado al espacio público, sistema vial y ferroviario, estaciones, señaléticas y seguridad humana, en procura de la seguridad de los ciudadanos, prevención del deterioro, y/o segregación espacial que se puedan derivar de los efectos negativos por el mal uso o por el comportamiento social inapropiado de los usuarios, especialmente en el separador central debajo del viaducto elevado.

Por lo anteriormente expuesto, el Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá consideró los siguientes aspectos en el desarrollo de los diseños, los cuales en la actualidad, se encuentran en Fase de Construcción:

- Un viaducto elevado y esbelto para disminuir el impacto sobre espacio público y el efecto sombra.

¹ Se entiende por estaciones BRT las estaciones del sistema TransMilenio.

- Una fachada inferior plana para favorecer la iluminación, e iluminación nocturna sobre el espacio público bajo el viaducto.
- Altura doble del viaducto (13 m, equivalente a dos gálibos urbanos) para disminuir el efecto sombra sobre el espacio público.
- Ancho máximo del viaducto (10 metros y viaducto en “Gran U”) para disminuir su dimensión vertical y el impacto visual.
- Distancia mínima entre las fachadas y el tablero del viaducto.
- Diseño para mitigar el ruido con las paredes del viaducto en gran U, para dirigir el ruido hacia arriba; apoyos de viga sobre capitel en caucho con núcleo de plomo (LRB); sujeciones del riel elásticas; frenos con regeneración eléctrica; rieles continuamente soldados que no generan golpeteo al paso de la rueda.
- Servicios adicionales que contemplan en los diseños de la Línea 1 del Metro de Bogotá, la implantación de locales comerciales en las estaciones Metro, algunos ubicados frente a calles principales con acceso directo, así como instalaciones de mobiliario urbano y bancas urbanas en el espacio público, ofreciendo usos permanentes frente a las estaciones Metro, lo cual brindará a los usuarios calles activas, promoviendo la disminución de los niveles de inseguridad en dichas zonas.
- Implementación de sistema de drenaje urbano sostenible en el separador central, donde se recicla agua lluvia y se reverdece el separador 100% con vegetación diseñada paisajísticamente.
- Implementación de cruces seguros semaforizados para peatones y ciclistas de un máximo de 400 metros, garantizando la integración entre ambos costados.
- Accesibilidad universal entre espacios públicos hasta interior de las estaciones de Metro y BRT, asegurando la equidad de los derechos de usos incluyentes a diversos grupos de personas.

Adicional a lo anterior, y si bien desde la ejecución de los estudios y diseños se ha procurado generar un espacio público seguro, recreando áreas activas, funcionales y armonizadas; durante la etapa de operación se deberá dar cumplimiento, en los términos que establece el Contrato de Concesión N°163 de 2019, al Índice de Seguridad Física (ISF), mediante el cual se busca garantizar la seguridad física de las personas presentes en las infraestructuras del Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, de los bienes del Proyecto y de la operación de la Línea 1 del Metro de Bogotá. Para tal efecto, la supervisión de la seguridad en las estaciones y trenes se realizará a través del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), implementando igualmente un mecanismo de difusión que informe a los pasajeros sobre el procedimiento para el reporte de eventos de inseguridad, y se gestionarán Convenios Interinstitucionales con la Policía Nacional y/o con empresas privadas especializadas.

En tal sentido, el Proyecto Línea 1 del Metro de Bogotá, además de ser un proyecto de transporte, es una oportunidad para transformar el espacio público a lo largo del trazado, mejorando la calidad de vida de los usuarios del sistema y de los ciudadanos que vivan o trabajen en sus cercanías.

Por otra parte, desde la EMB se viene implementando una estrategia interinstitucional “Metro te Acompaña” que promueve la articulación entre las Entidades y la atención de diferentes situaciones que inciden en las condiciones de seguridad de los corredores tales como: iluminación, presencia de

habitantes de calle y carreteros, manejo y recolección de residuos, desarrollo de actividades tácticas y estratégicas que contribuyan a la resignificación de entornos, manejo y control de vendedores ambulantes, ocupación del espacio público y el acercamiento de oferta institucional del Distrito a grupos poblaciones de interés de las entidades, con el objeto de que sean atendidas diferentes situaciones de las áreas intervenidas por las entidades distritales que tengan competencia.

Así mismo, en el marco de la estrategia Metro te Acompaña, la EMB suscribió el Convenio Interadministrativo N°120 de 2023 con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre la Empresa Metro de Bogotá S.A y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la promoción del diálogo social, la cultura ciudadana, y la prevención y manejo de conflictos relacionados con la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá”, en aras de fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y oportuna atención de situaciones que puedan alterar la convivencia y el orden público.

En el marco de este convenio se promueven las redes de apoyo con la ciudadanía, a través de la articulación con redes del cuidado del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto y frentes de seguridad referidos por parte de la Policía Nacional, actividades de seguimiento y sensibilización a vecinos y comunidades en el corredor de la PLMB, recorridos interinstitucionales y participación en los consejos locales de seguridad para la articulación de acciones de promoción diálogo social, cultura ciudadana, prevención y manejo de conflictos relacionados con la ejecución del proyecto PLMB.

Cualquier duda o inquietud adicional estamos prestos a atenderlo.

Cordialmente,

ADRIANA
PATRICIA DEL
PILAR PADILLA
LEAL

Firmado
digitalmente por
ADRIANA PATRICIA
DEL PILAR PADILLA
LEAL

ADRIANA PADILLA LEAL
Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
Empresa Metro de Bogotá.

Proyectó:

Angie Lorena Parra – Profesional Subgerencia Construcción e Infraestructura.
Mario Yísbey Gil Álvarez – Subgerente de Material Rodante, Equipos y Sistemas.
Irina Hernández Herrera– Contratista Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST.

Revisó:

JRV
José Ricardo Villadiego Bockelmann - Subgerente de Construcción e Infraestructura.
Mario Yísbey Gil Álvarez – Subgerente de Material Rodante, Equipos y Sistemas.
Diana Alexandra Aldana Labrador - Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST.